



CONT_OBRA 2021/42.- ADJUDICACIÓN DEL FRESADO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN AVENIDA SAN JORGE, ENTRE DOCTOR REPÁRAZ Y AVENIDA NAVARRA (AMBOS SENTIDOS) - ACUERDO MARCO 2021 PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

I. Mediante Acuerdos de Pleno de las fechas seguidamente referidas, se aprobaron:

- **22 diciembre 2020 (2/CP)**, el presupuesto municipal para la anualidad 2021 (aprobación definitiva, tras publicación en el BON de 8 febrero 2021), que consignó: 7.457.802,00 € en su partida 41 15331 619000 - VÍA PÚBLICA, INVERSIONES Y REPARACIONES.
- **03 junio 2021 (2/CP)**, modificaciones presupuestarias que incrementaron la dotación de la precitada partida. Por lo que ahora interesa, 550.000,00 € para "Asfaltado".

Al efecto, el Departamento de Contabilidad de este Ayuntamiento asignó el correlativo número de proyecto a dicha actuación (Nº 34), que no posee financiación afectada.

II. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 mayo 2021 (4/PS) se aprobó la licitación de un acuerdo marco, al objeto de seleccionar las entidades que materializarían las distintas rehabilitaciones de espacios públicos asumibles con tal consignación presupuestaria.

Las principales características de dicha licitación fueron:

- Regirá en la anualidad 2021, pudiendo prorrogarse durante otros tres años naturales.
- Previsión total del gasto por anualidades, por lotes, y el valor estimado del contrato:

Anualidad	Lote 1	Lote 2	SUMA	21 % IVA	TOTAL
2021	247.933,88	578.512,40	826.446,28	173.553,72	1.000.000,00
2022	247.933,88	578.512,40	826.446,28	173.553,72	1.000.000,00
2023	247.933,88	578.512,40	826.446,28	173.553,72	1.000.000,00
2024	247.933,88	578.512,40	826.446,28	173.553,72	1.000.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:			3.305.785,12	694.214,88	4.000.000,00

- El anterior gasto no era plurianual, sino una mera previsión de actuaciones futuras.
- Se consideró oportuno dividir el contrato o los trabajos en dos lotes:
 - Lote 1. Calzadas, pavimentaciones.
 - Lote 2. Modificación o creación de zonas peatonales, de alumbrado público, ...
- Se tramitó mediante procedimiento abierto, sin publicidad comunitaria.

III. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 julio 2021 (4/PS), se adjudicó la referida contratación a las siguientes entidades, que ofertaron las siguientes bajas:

Lote 1	% Baja	Lote 2	% Baja
1) Asfaltos Biurrun S.A.	19,99	1) Guillen Obras y Proyectos S.L.	6,80
2) Viaria Aglomerado Covial S.L.	6,25	2) Construcciones y Excavaciones Erri Berri S.L.	5,50
3) Asfaltia S.L.	5,75	3) Excavaciones Fermín Osés S.L.	5,04
4) Construcciones Boreste S.A.	3,60	4) Construcciones Lacunza Hermanos S.L.	4,01
5) Obysur Asfaltos S.L.	3,51	5) Obras y Servicios Tex S.L.	0,00



IV. Las contrataciones dimanantes del precitado acuerdo marco, según determina el apartado L de su Cuadro de Características, van a efectuarse aplicando lo posibilitado por el artículo 83.4 de la Ley Foral de Contratos:

- Cuando los sucesivos contratos tengan un valor estimado inferior a 75.000,00 €, los únicos trámites serán la previa reserva de crédito, la confección de un presupuesto, la invitación por correo electrónico, quizás una visita a la zona, la correcta ejecución de los trabajos, y la presentación de la correspondiente factura.
- Si superasen aquel valor serán objeto de una licitación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, entre quienes formen parte del Acuerdo Marco.

V. LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

- Consistirá en el fresado y reposición de pavimento en la Avenida San Jorge, tramo comprendido entre la Calle Doctor Repáraz y la Avenida Navarra, de ambos sentidos).
- Se ejecutará en 2 días, empleando uno para cada tramo, causando así mínimas molestias a los usuarios de la vía.
- Conllevará un gasto de 96.624,28 € IVA incluido. Al efecto, se realizó la oportuna retención de crédito (documento contable **2021 060262**).
- Por tal motivo, fue objeto de licitación a través de la citada Plataforma de Licitación:

Expedientes de contratación Gestión de la necesidad - Expedientes		Nº Expediente Cont_obra/2021/42	Estado Publicado	Tipo de contrato Obras	Tipo de procedimiento Basado en Acuerdo Marco	
Expediente	PPT	PCAP	Licitación	Documentos	Notificaciones	Publicaciones
 Notificaciones Notificaciones Electrónicas enviadas, tanto fehacientes como informativas						
Notificaciones del expediente						
 Visualizar						
Documento	Destinatario	Tipo	Fecha puesta a disposición	Hora de puesta a disposición	Estado	
B31878242	VIARIA AGLOMERADO, S.L.	Invitación a licitar	07/09/2021	10:33	Aceptada	
A31189350	ASFALTOS DE BIURRUN S.A. ASFALTOS DE BIURRUN S.A.	Invitación a licitar	07/09/2021	10:33	Aceptada	
B47607775	ASFALTIA, S.L.	Invitación a licitar	07/09/2021	10:33	Aceptada	
A31893340	CONSTRUCCIONES BORESTE, S.A.	Invitación a licitar	07/09/2021	10:33	Aceptada	
B31679657	OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L.	Invitación a licitar	07/09/2021	10:33	Aceptada	

- Concurrieron a la licitación CONSTRUCCIONES BORESTE SA y ASFALTOS DE BIURRUN SA.

VI. Finalizadas las actuaciones selectivas del contratista, la Mesa de Contratación propone adjudicar la presente contratación a **ASFALTOS DE BIURRUN SA** por un importe de **77.309,09 €** (resultante de una **baja del 19,99%**).

VII. Finalmente, reseñar que:

- Como se ha referido, estas contrataciones derivan del Acuerdo Marco licitado y adjudicado mediante respectivos Acuerdos de la **Junta de Gobierno Local de 17 mayo 2021** y 29 julio 2021.



- Tal licitación fue convocada con anterioridad al Acuerdo de **Pleno 03 junio 2021** (que incorporó al presupuesto 2021 el remanente de Tesorería de 2020), con la siguiente previsión total del gasto por anualidades, por lotes, y valor estimado del contrato (recogida en el Cuadro de Características del Acuerdo Marco, apartado C – PRECIO DEL CONTRATO):

Anualidad	Lote 1	Lote 2	SUMA	21 % IVA	TOTAL
2021	247.933,88	578.512,40	826.446,28	173.553,72	1.000.000,00
2022	247.933,88	578.512,40	826.446,28	173.553,72	1.000.000,00
2023	247.933,88	578.512,40	826.446,28	173.553,72	1.000.000,00
2024	247.933,88	578.512,40	826.446,28	173.553,72	1.000.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:			3.305.785,12	694.214,88	4.000.000,00

- Hasta la fecha presente se han licitado y tramitado las siguientes actuaciones con cargo al presupuesto 2021, cuya suma de cuantías (incluyen el IVA) excede de la inicial previsión de la licitación:

Denominación actuación	€ adjudicación, IVA incluido	JOB adjudicación
Renovación aceras Mendillorri, Lote 2	245.178,72	20 sept 2021
Renovación aceras Grupo Urdanoz	222.929,52	20 sept 2021
Reurbanización calles Chinchilla - Moret	601.198,25	Una próxima
Renovación aceras Monte Campamento	250.680,12	Una próxima
Contención talud Curtidores	134.621,86	Una próxima
Asfaltado Avenida Zaragoza	80.803,28	Una próxima
Asfaltado Avenida San Jorge	77.309,09	Una próxima
SUMA:	1.612.720,85	

- El Cuadro de Características del Acuerdo Marco del que derivan las presentes contrataciones, establecía en su apartado B – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

“PRECIO DEL ACUERDO MARCO:

La cifra reseñada en el apartado C de este Pliego como precio del acuerdo marco es meramente estimativa, a efectos de publicidad del procedimiento e información a los posibles licitadores, sin que ello suponga en ningún momento un compromiso de gasto para el Ayuntamiento de Pamplona, ni le obligue a la contratación de un número determinado de obras. En consecuencia, del presente acuerdo marco no se derivarán compromisos económicos o de gasto directos para el Ayuntamiento de Pamplona. Estos nacerán, exclusivamente, de la celebración de los contratos basados en aquel, (contratos derivados) por lo que la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las correspondientes obligaciones se consignará en dichos contratos”.

- Por tanto, la cifra meramente estimativa de la presente anualidad no constituye un mínimo o un máximo que no deba ser rebasado; y serán los sucesivos presupuestos municipales los que consignent inferiores o superiores cuantías para acometer las diversas actuaciones municipales dimanantes del Acuerdo Marco que nos ocupa. Aspecto éste que nos recuerda el informe de la Intervención General de la Comunidad de Madrid de 13 de marzo de 2017, relativo a “**Los acuerdos marco. Naturaleza jurídica**”:

Es unánime doctrinalmente la conclusión de que los acuerdos marco no tienen que incluir el presupuesto del/de los contrato/s, y es lógico puesto que no existe un límite de contratos ni de importes a contratar derivados de un acuerdo marco (el valor estimado no funciona como límite). El Informe 17/12, de 20 de



noviembre, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado señala: “En consecuencia, su función [la del valor estimado] es distinta a la del presupuesto. Este concepto es un concepto tradicional en el Derecho español sobre contratación pública que alude al límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación. [...] Su finalidad es concretar el importe máximo de gasto inicial previsto del contrato y atender a su cobertura con el correspondiente crédito que ha de existir en cuantía suficiente.

La consecuencia de lo anterior es que el presupuesto ha de fijarse en todos aquellos contratos o negocios que impliquen directa e inmediatamente gasto, pero no en los que no concurre tal circunstancia, como es el caso de los acuerdos marco. El acuerdo marco no tiene límite cuantitativo de gasto, ya que no tiene presupuesto al no implicar obligación económica alguna, sin perjuicio de las estimaciones que se contengan en el expediente a los efectos de justificar la celebración de un acuerdo marco para satisfacer ciertas necesidades públicas y someterlo o no al régimen de los contratos sujetos a regulación armonizada.”

- La anterior afirmación debe cohonestarse con las restantes condiciones legalmente previstas para la contratación pública. Así, y a modo de ejemplo, al licitarse el Acuerdo Marco sin la publicidad comunitaria regulada en el artículo 89 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, el valor estimado del contrato finalmente resultante al término de las 4 anualidades no podrá superar los 5.350.000 € determinados en dicho artículo.

(Aspecto también considerado en el precitado informe de tal Junta Consultiva).

Pamplona, a 23 de septiembre de 2021.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE CONSERVACIÓN URBANA,

35026148T

Francisco

Linero

Palacios (R:

P3120100G)

Firmado
digitalmente por
35026148T Francisco
Linero Palacios (R:
P3120100G)
Fecha: 2021.09.23
18:37:06 +02'00'